



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ



Fecha: 2022-01-04 10:57:02
Radicado: I2022000015

COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH JANETH
Anexos: 0

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

Margarita Isabel Córdoba García
Oficina de Gestión Social

María Cecilia Gaitán Roza
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: **Informe Gerencial 5 - Veeduría - E2021007995.
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas
Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía-IDSC – Vig. 2019.**

1. Introducción.

La Veeduría Distrital como entidad de control preventivo en el Distrito y con el propósito de que su gestión se oriente hacia la efectividad en el servicio a la ciudadanía como razón de ser de la gestión pública y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 de 1993, con el fin de evaluar la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía desde los diferentes canales de servicio y puntos de contacto de las entidades del Distrito para el año 2019, que permitió comparar la implementación de las diferentes acciones que garanticen el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía (PPDSC) — Decreto 197 de 2014 y CONPES 03 de 2019 y demás normas en materia de servicio a la ciudadanía, con el objeto de verificar el cumplimiento de algunos lineamientos evaluados con porcentaje de cumplimiento bajo o medio.

Es así como verificó las evidencias aportadas por parte de las entidades evaluadas, en aras de efectuar el seguimiento de manera específica a cada uno de los lineamientos evaluados en el IDSC — en el año 2019, identificando así las gestiones de avance realizadas en cada lineamiento.

Documento:
127746

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por
JANETH VILLALBA MAHECHA JANETH en 2022-01-04 10:58:05
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o dirigirse a
https://gestiondocumental.eib.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../Descarga



Así las cosas, con el presente informe de seguimiento se verificarán de las recomendaciones dadas en cada uno de los lineamientos en el marco de la evaluación IDSC — 2019 y se realizarán unas recomendaciones generales con el fin que las diferentes entidades evaluadas, atiendan de manera responsable las observaciones realizadas por la Veeduría Distrital, aumenten la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía desde los diferentes canales de servicio y puntos de contacto del Distrito.

2. Marco Normativo.

- Decreto Ley 1421 de 1993. Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá.
- Ley 1712 de 2014. Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Acuerdo 24 de 1993. Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 257 de 2006. Adopta la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, entidad que tiene a su cargo "la formulación de las políticas, planes y programas de atención y prestación de los servicios distritales al ciudadano y de acercamiento de la Administración Distrital al ciudadano".
- Decreto Distrital 197 del 2014. Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 847 de 2019. Por medio del cual se establece y unifica lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
- Decreto Distrital 293 de 2021. Por el cual se modifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones.
- CONPES 3 Distrito Capital de 2019, por medio del cual se establece la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

3. Entidades que presentaron informe.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá no estaba dentro de las entidades a quienes se le solicitó el citado informe.

4. Resultados del seguimiento.

Por lo anterior, no aplica para la Empresa.



5. Conclusiones

Las entidades a las cuales se realizó el seguimiento deberán prestar la debida diligencia con el fin de que se de realicen planes de acción que busquen el cumplimiento de los requerimientos entregados en el IDSC, y a los cuales se realizan seguimiento bajo el presente informe, buscando una mejora en los niveles de confianza entre la ciudadanía y la administración y garantizar un servicio confiable, digno y eficiente.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina Control Interno.	
Revisó:	Ernesto Quintana Pinilla	Contratista	Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				